

Pampa Energía S.A.

Calificación de Bono Verde

Perfil

Pampa Energía S.A. (Pampa) es una de las mayores empresas privadas de energía del país, exhibiendo liderazgo o fuerte presencia en los principales segmentos donde opera. La compañía participa de forma directa en los segmentos generación de energía, desarrollo y exploración de gas y petróleo (upstream), y petroquímica. Además, a través de sus compañías vinculadas participa de los segmentos de Transporte de gas y Transporte de energía. Pampa posee catorce centrales de energía con una capacidad instalada de 4.539 MW segmentada en: energía térmica 3.259 MWW, hidroeléctrica 938 MW, y eólica 342 MW. La capacidad no considera la Central Térmica Ensenada Barragán por 827 MW la cual es co-controlada junto con YPF con 50% cada una.

Resumen de los Factores de Evaluación

FIX (afiliada de Fitch Ratings) –en adelante FIX– concluye que las Obligaciones Negociables Clase 17 a ser emitidas por Pampa Energía S.A. por un valor nominal en pesos de hasta USD 50 millones (ampliable por hasta USD 100 millones) con vencimiento a los 12 meses desde la fecha de emisión (mayo 2024), están alineadas a los cuatro componentes principales de los **Principios de Bonos Verdes** (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La Calificación BV1(arg) contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de la construcción de un parque eólico, un robusto proceso de evaluación y selección de proyectos con un proyecto ya seleccionado y de una Compañía calificada AA+(arg) con Perspectiva Estable con trayectoria en la construcción y operación de parques eólicos, una adecuada gestión de los fondos que permite su trazabilidad y una buena generación de reportes.

Principio de Bonos Verdes - Uso de los fondos: Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad a las obras de construcción del Parque Eólico Pampa Energía VI ("PEPE VI"), vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA y de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. El Parque Eólico tendrá lugar en un predio situado en la Municipalidad de Bahía Blanca (suroeste de la provincia de Buenos Aires) que cuenta con una superficie aproximada de 2500 hectáreas, es lindero al Parque Eólico PEPE II y cuyo costo total del proyecto es cercano a los USD 250 millones.

Principio de Bonos Verdes - Proceso de evaluación y selección de proyectos: El proceso para la selección y Evaluación del Proyecto se encuentra en línea con los estándares de mercado. Pampa Energía es una de las mayores empresas privadas de energía del país, con una participación del 12% en la generación eléctrica nacional a diciembre 2022. Si bien la Compañía evidencia relativamente un corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque eólico en junio de 2018 y a la fecha opera cuatro parques, contando con otros dos parques en construcción. El Proyecto elegido (construcción del PEPE VI) tiene su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) pendiente de aprobación, la cual se espera para fines de 2023.

Asimismo, si bien los demás parques eólicos cuentan con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2015, 50001:2018 y 55001, no se puede garantizar su aplicación para PEPE VI ya que todavía debe atravesar el proceso de certificación. De todos modos, la intención de la compañía, es incorporarlo.

La producción será comercializada a través de contratos privados con grandes usuarios en el segmento Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER). Respecto a

Informe Integral

Calificación

Nacional	
ON Clase 17	BV1(arg)

Calificación Crediticia

Pampa Energía S.A.	
Nacional	
Emisor de Largo Plazo	AA+(arg)
Perspectiva	Estable

BONO VERDE ✓

Uso de los Fondos ✓

Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos ✓

Gestión de los Fondos ✓

Informes ✓

✓ Alineado con Estándares GBP-ICMA

✗ No Alineado con Estándares GBP-ICMA

Criterios Relacionados

[Evaluación de Bonos SVS, VS y otros Bonos Temáticos](#)

Informes Relacionados

[Informe de Calificación Crediticia Nacional de Pampa Energía S.A.](#)

[Bonos Etiquetados: Actualidad y Perspectivas](#)

Analistas

Analista Principal y
 Responsable del Sector
 Gustavo Ávila
 Director
gustavo.avila@fixscr.com
 +54 11 5235 8142

Analista Secundario
 Lisandro Sabarino
 Director Asociado
lisandro.sabarino@fixscr.com
 +54 11 5235 8122

la prioridad de despacho, si bien PEPE VI no cuenta su asignación, dicho riesgo se encuentra mitigado porque se ejecutará la obra necesaria para ir directo con la energía producida a línea de 500KV y así atravesar los problemas que existen hoy respecto a la limitación de transporte”. Es válido mencionar que si surgiera prioridad de despacho, es intención de la compañía poder solicitarla. Por otra parte, el riesgo de construcción y finalización del Proyecto se encuentra mitigado por la fortaleza crediticia de la compañía, que está calificada por FIX en AA+(arg) con Perspectiva Estable.

Principio de Bonos Verdes - Gestión de los fondos: Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto Pampa Energía es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la página web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, el Departamento de Finanzas de Pampa se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las ON Clase 17 asignados al Proyecto y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las ON, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Compañía. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Principio de Bonos Verdes - Informes: La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON Clase 17 pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico Pampa Energía VI (PEPE VI) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la página web de Pampa Energía y en la página web de la CNV.

Perfil

Pampa Energía S.A. (Pampa) es una de las mayores empresas privadas de energía del país, exhibiendo liderazgo o fuerte presencia en los principales segmentos donde opera. La compañía participa de forma directa en los segmentos generación de energía, desarrollo y exploración de gas y petróleo (upstream), y petroquímica. Además, a través de sus compañías vinculadas participa de los segmentos de Transporte de gas y Transporte de energía. Pampa posee catorce centrales de energía con una capacidad instalada de 4.539 MW segmentada en: energía térmica 3.259 MWW, hidroeléctrica 938 MW, y eólica 342 MW. La capacidad no considera la Central Térmica Ensenada Barragán por 827 MW la cual es co-controlada junto con YPF con 50% cada una.

Actualmente, dentro de sus activos de generación eléctrica, Pampa posee cuatro parques eólicos operativos que suman 306 MW de capacidad instalada: (i) Parque Eólico Ingeniero Mario Cebreiro (PEMC), ubicado en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, y que aporta 100 MW de energía renovable al Sistema Interconectado Eléctrico Nacional; (ii) Parque Eólico Pampa Energía II (PEPE II), ubicado a 20km de Bahía Blanca, en un predio lindero al PEMC, que aporta 53 MW de energía renovable al sistema nacional; (iii) Parque Eólico Pampa Energía III/Parque Eólico de la Bahía (PEPE III), ubicado en Coronel Rosales cerca de Bahía Blanca y que aporta también 53 MW de energía renovable al sistema nacional; y Parque Eólico Pampa Energía V (PEPE V, ex Parque Eólico Arauco) al norte de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, con una capacidad instalada de 100MW. Los dos últimos parques fueron inaugurados en 2019. Adicionalmente, la compañía posee un proyecto en construcción, adicional al proyecto PEPE VI: el Parque Eólico Pampa Energía IV (PEPE IV) también ubicado en Coronel Rosales

que una vez finalizado aportarían 81 MW al sistema, de los cuales 45 MW ya se encuentran habilitados.

La siguiente tabla muestra un resumen de las principales características de los Parques Eólicos de Pampa:

Parque Eólico	PEMC	PEPE II	PEPE III	PEPE V
Ubicación	Corti, Prov. de Buenos Aires	Corti, Prov. de Buenos Aires	Coronel Rosales, Prov. de Buenos Aires	Ciudad de La Rioja, La Rioja
Inicio de operaciones	Junio 2018	Mayo 2019	Mayo 2019	Marzo 2020
Instalaciones	29 aerogeneradores, cada uno con 3,45 MW de potencia	14 aerogeneradores, cada uno con 3,8 MW de potencia	14 aerogeneradores, cada uno con 3,8 MW de potencia	38 aerogeneradores, cada uno con 2,625 MW de potencia
Capacidad instalada	100 MW	53 MW	53 MW	100 MW
Generación media anual histórica	391 GWh-Año	231 GWh-Año	249 GWh-Año	331 GWh-Año
Emisiones evitadas	191 M tCO ₂ e/año	114 M tCO ₂ e/año	130 M tCO ₂ e/año	167 M tCO ₂ e/año

Fuente: Pampa Energía S.A.

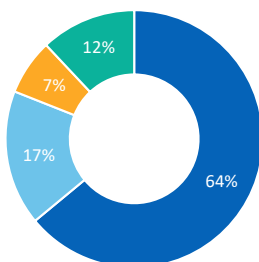
Tendencias del Sector de Energía Renovable en Argentina

La ley 27.191 de octubre de 2015 y su decreto reglamentario 531/2016 (y posteriores modificaciones) permitieron brindar un marco regulatorio para promover la realización de nuevas inversiones en emprendimientos de producción de energía eléctrica a partir de uso de fuentes renovables. Adicionalmente a los incentivos fiscales estipulados para las inversiones en proyectos renovables, el gobierno instauró un programa de licitaciones ejecutado a través de CAMMESA logrando un proceso transparente, rápido y competitivo. Se realizó el Programa RenovAr rondas 1, 1.5 y 2.0 en los cuales se adjudicaron 147 proyectos atados a contratos de abastecimiento de energía por 20 años con CAMMESA por una potencia total de 4.466.5 MW a un precio promedio ponderado de 54.72 USD/MWh.

Los contratos incluyen además la garantía de pago del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER). El FODER se financia con los fondos provenientes del Tesoro Nacional y cuenta con una Cuenta de Reserva de al menos doce meses de los pagos mensuales a los generadores.

Generación Total de Energía por Fuente - Acumulado 2022

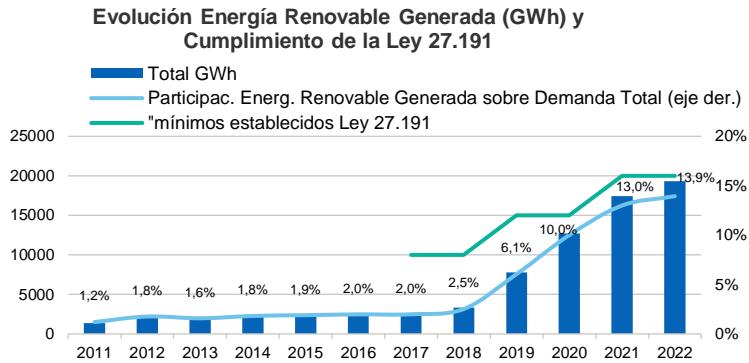
■ Térmica ■ Hidráulica ■ Nuclear ■ Renovable



Fuente: CAMMESA., FIX SCR.

La potencia instalada proveniente de fuentes renovables creció a 5.160 MW instalada a diciembre 2022, cubriendo un 13,9% (19.340 GWh) de la demanda eléctrica nacional, de la cual la energía solar fotovoltaica aportó con el 15% del total.

Adicionalmente, el 18 de agosto 2017 el Gobierno reglamentó el marco normativo para el desarrollo de autogeneración, cogeneración y contratos entre privados a precios y condiciones libremente pactadas.



Fuente: FIX en base a CAMMESA.

El Ministerio de Energía y Minería mediante la Res 281-E/2017, estableció el régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable para los usuarios cuya demanda media anual sea igual o mayor a 300 KW permitiendo que estos puedan cumplir con la cuota obligatoria de consumo de energía proveniente de fuentes renovables.

La Argentina posee buenas condiciones climáticas para continuar desarrollando las diversas fuentes de energías renovables. La principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CAMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.

De todas formas, el pasado 31 de Enero del 2023, a partir de la Resolución SE N° 36/2023, se lanzó el RenMDI, en el marco de los proyectos presentados el 30.06.2022 en la convocatoria de Manifestaciones de interés (MDI) de nuevos proyectos de generación de ER (Reso. SE 330/2022), la Convocatoria Abierta Nacional e Internacional "RenMDI" para celebrar Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica Renovable con CAMMESA.

Factores relevantes de la calificación



Principio de Bonos Verdes: Uso de los fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad a las obras de construcción del proyecto PEPE VI, vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA. El costo total de PEPE VI (etapa 1 y 2) es cercano a los USD 250 millones. Además, el desarrollo de este proyecto SVS tiene el potencial de contribuir a beneficios ambientales "cumpliendo" con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante
- ODS 13 Acción por el Clima



Detalle del Proyecto:

El Proyecto Verde Elegible consiste en la construcción del PEPE VI por 139,5 MW con una inversión aproximada de USD 250 millones en dos etapas. La etapa I por 94,5 MW tiene un COD estimado para el segundo semestre de 2024 y una inversión estimada de USD 186 millones y la segunda etapa por 45 MW tiene un COD estimado, también para el segundo semestre de 2024 y una inversión estimada de USD 64 millones. La Evaluación de Impacto Ambiental se encuentra en proceso y se espera que esté aprobada para fines de 2023.

La construcción del Parque Eólico tendrá lugar en un predio que cuenta con una superficie aproximada de 2500 hectáreas y es lindero al PEMC y PEPE II. Está ubicado en la Municipalidad de Bahía Blanca, al suroeste de la provincia de Buenos Aires, sobre la Ruta Provincial N°51 km 714. El Proyecto consiste en la instalación de 31 aerogeneradores VESTAS de potencia nominal 4,5 MW, totalizando una potencia instalada de 139,5 MW, a ser ejecutadas en dos etapas. A los fines de continuar con la ampliación de sus activos de generación de energía renovables, la compañía inició las obras de construcción de la Etapa 1 de PEPE VI, que comprende el montaje e instalación de 21 aerogeneradores Vestas que permitirán adicionar una potencia de 94,5 MW de energía renovable al sistema nacional. La Etapa 2 consistirá del montaje e instalación del remanente de 10 aerogeneradores, aumentando 45 MW la potencia. Se estima que ambas etapas estén operativas en el segundo semestre de 2024, evitando emisiones por 210 M tCO₂ por año con una generación anual promedio proyectada de 648 GWh/año.

Para el transporte de componentes y el montaje de los aerogeneradores se construirá una red interna de caminos y una subestación y línea de 500 KV.

Asimismo, se construirá un sistema colector de media tensión en 33 kV a fines de permitir la evacuación de la energía generada. El ingreso al MEM se realizará a través de la vinculación con las instalaciones del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de TRANSENER. En el Parque Eólico se llevará a cabo la adecuación a los niveles de tensión correspondientes a 500 kV mediante un transformador destinado a tal fin.

A continuación, se exponen los detalles más relevantes del proyecto:

Parque Eólico	Construcción de PEPE VI (Etapa I y II)
Localización	2500 hectáreas en Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires
# de Generadores	31
Marca y modelo	VESTAS V150 4,5MW HH105
Capacidad instalada	139,5 MW
Prioridad de despacho	n.a
Generación estimada	648 GWh/año
Factor de capacidad	55%
Interconexión	ET Bajo Hondo
Fuente: Pampa Energía S.A.	

La energía generada por este Proyecto SVS será comercializada a través de contratos privados con grandes usuarios en el segmento Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER) a través de contratos entre privados.



Principio de Bonos Verdes: Proceso de evaluación y selección de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación del Proyecto se encuentra en línea con los estándares de mercado. Pampa Energía es una de las mayores empresas privadas de energía del país, con una participación del 12% en la generación eléctrica nacional en 2022. Si bien la Compañía evidencia relativamente un corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque eólico en junio de 2018 y a la fecha opera tres parques. FIX considera que el Gobierno Corporativo de Pampa es adecuado. La Compañía implementa un Programa de Integridad, a cargo de la Dirección de Auditoría Interna, que incluye, entre otros, un Código de Conducta Empresarial, una Línea Ética y una Política para la prevención del fraude, la corrupción y otras irregularidades.

El proyecto elegido (PEPE VI) tiene su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en proceso de elaboración, que se espera tener aprobado para fines de 2023. Asimismo, si bien los demás parques eólicos cuentan con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2015, 50001:2018 y 55001, no se puede garantizar su aplicación para PEPE VI, ya que todavía debe atravesar el proceso de certificación. De todos modos, la intención de la compañía, es incorporarlo a futuro.

Por otro lado, cuentan con un Manual que describe la política, procesos, objetivos y la mejora continua. Cabe mencionar que los Parques Eólicos establecen una guía de requisitos ambientales que son considerados para la adquisición de productos y/o contratación de servicios, entre los que se encuentran los siguientes: servicios/productos de bajo consumo de energía y que no contribuyan al efecto invernadero, servicios/productos que hacen un uso eficiente del agua y de bajo consumo de agua, servicios/productos que utilizan menos embalaje o que prevé la devolución de este y servicios/productos que usan menos recursos o que tienen un impacto ambiental reducido a lo largo de todo su ciclo de vida.

La producción será comercializada a través de contratos privados con grandes usuarios en el segmento Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable (MATER). Respecto a la prioridad de despacho, si bien PEPE VI no cuenta su asignación, dicho riesgo se encuentra mitigado porque se ejecutará la obra necesaria para ir directo con la energía producida a línea de 500KV y así atravesar los problemas que existen hoy respecto a la "limitación de transporte". Es válido mencionar que si surgiera prioridad de despacho, es intención de la compañía poder solicitarla.

Por otra parte, el riesgo de construcción y finalización del Proyecto se encuentra mitigado por la fortaleza crediticia de la Compañía, que está calificada por FIX en AA+(arg) con Perspectiva Estable, y la trayectoria de Pampa en la construcción y operación de parques eólicos.

El desarrollo de este parque eólico conlleva, entre otros, beneficios ambientales como:

- Diversifica la matriz energética nacional
- Aumenta la potencia instalada nacional
- Aporta energía eléctrica a una gran cantidad de hogares
- Disminuye la dependencia energética a partir de fuentes no renovables
- Produce energía a partir de un recurso renovable y limpio
- Es compatible con las actividades preexistentes del sitio de ganadería y agricultura.
- Contribuye a la mitigación del cambio climático

Por su parte, la compañía publica su Reporte de Sustentabilidad desde 2017 y está asociada a distintas iniciativas vinculadas a la Sustentabilidad. Pampa mantiene el apoyo y compromiso con los diez Principios del Pacto Global, referentes a derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción, y está comprometida a contribuir al logro de los ODS definidos por las Naciones Unidas a nivel global. En particular, la Compañía identificó 8 ODS vinculados al trabajo decente y seguro en sus operaciones, la preservación del ambiente y sus recursos naturales, la inversión social en las comunidades en las que se encuentran sus activos y las alianzas multisectoriales que establece para el logro de los proyectos propuestos.

Asimismo, Pampa se encuentra listada en el Índice de Sustentabilidad de BYMA desde 2018 – actualmente compuesto por 20 entidades – que busca identificar y reconocer aquellas empresas líderes por sus prácticas de sustentabilidad, evaluando su desempeño en lo relacionado a (1) medio ambiente, (2) lo social, (3) gobierno corporativo y (4) desarrollo (contribución a los ODS). Adicionalmente, Pampa logró posicionarse en el índice de igualdad de género de Bloomberg (desde 2018) y en el panel de gobierno corporativo plus de BYMA (también desde 2018). En 2020, la Compañía presentó el cuestionario de cambio climático del Carbon Disclosure Project (CDP), convirtiéndose en 2021 en la única compañía energética del país en ser calificada por CDP y de manera positiva.

Respecto a su desempeño ambiental, en 2020 Pampa incorporó la Matriz de Gerenciamiento de Riesgos operativos en todos sus activos y completó el primer ciclo de evaluación, estableciendo planes de acción para atender los riesgos más relevantes identificados. También, la Compañía avanzó en el establecimiento de los Principios del Ambiente delineados en su Política de Calidad, Seguridad, Medio Ambiente y Salud (CSMS), la cual es parte integral del negocio y aplica a todos los activos operados por Pampa. Estos seis Principios se relacionan con la educación ambiental, la protección de la salud ambiental, el uso sostenible de recursos, la gestión de la energía, la gestión de productos y la gestión de residuos.

Cabe mencionar que el desarrollo de las operaciones de la Compañía se basa en un Sistema de Gestión Integrado y de mejora continua, que busca ser una guía para procurar el desarrollo sostenible del negocio.



Principio de Bonos Verdes: Gestión de los fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 12 meses contados desde la fecha de emisión y liquidación.

La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto Pampa Energía es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la página web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, el Departamento de Finanzas de Pampa se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las ON Clase 17 asignados al Proyecto y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las ON, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Compañía. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.



Principio de Bonos Verdes: Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON Clase 17 pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida. El mismo será también publicado en la página web de Pampa Energía y en la página web de la CNV. El seguimiento de los indicadores será efectuado en forma directa por la Compañía.

Conclusión

FIX concluye que las Obligaciones Negociables Clase 17 a ser emitidas por Pampa Energía S.A. están alineadas a los cuatro componentes principales de los [Principios de Bonos Verdes](#) (en todas sus versiones) (GBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo. La Calificación BV1(arg) contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de la construcción de un parque eólico, un robusto proceso de selección y evaluación de proyectos, de una Compañía calificada AA+(arg) con Perspectiva Estable con experiencia en la construcción y operación de parques eólicos, una adecuada gestión de los fondos que permite su trazabilidad y una buena generación de reportes.

El [Manual de Evaluación de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) de FIX se encuentra aprobado por la Comisión Nacional de Valores y sigue los lineamientos para la emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables (SVS) en Argentina, publicados por la CNV.

ANEXO I

Bono Verde / Programa de Bonos Verdes Formulario de Revisión Externa Independiente

Sección 1. Información Básica

- a. Nombre del Emisor: Pampa Energía S.A.
- b. ISIN del Bono Verde o nombre del Programa de Bonos Verdes del emisor, si aplica: Obligaciones Negociables Clase 17 por hasta USD 50 millones, ampliable a USD 100 millones.
- c. Nombre de quien realiza la revisión Independiente Externa: FIX SCR Agente Calificadora de Riesgo S.A.
- d. Fecha del formulario: 20/04/2022
- e. Fecha de publicación de la revisión externa: 20/04/2022

Sección 2. Revisión General

Alcance de la Revisión

La revisión evaluó los siguientes elementos y confirma que están alineados con los Principios de Bonos Verdes o Green Bond Principles:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Uso de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso de evaluación y selección de proyectos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de los fondos | <input checked="" type="checkbox"/> Informes |

Rol/es del proveedor de la Revisión Externa Independiente

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Segunda Opinión | <input type="checkbox"/> Certificación |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input checked="" type="checkbox"/> Rating/Puntuación |
| <input type="checkbox"/> Otro (por favor especificar): | |

Resumen Ejecutivo de la Revisión y/o LINK a la revisión integral (si aplica)

Por favor remitir al Resumen de los Factores de Evaluación en la Página 1

Sección 3. Revisión detallada

1. Uso de los Fondos

Los fondos netos provenientes de la emisión serán destinados en su totalidad a las obras de construcción del Parque Eólico Pampa Energía VI ("PEPE VI"), vinculado al sector de energía renovable, categoría que presenta claros beneficios ambientales y dentro de los proyectos elegibles establecidos por el ICMA y de los proyectos aceptados por los principios previstos por la CNV en los Lineamientos para la Emisión de Bonos SVS. El Parque Eólico tendrá lugar en un predio situado en la Municipalidad de Bahía Blanca (suroeste de la provincia de Buenos Aires) que cuenta con una superficie aproximada de 2500 hectáreas, es lindero al Parque Eólico PEPE II y cuyo costo total del proyecto es cercano a los USD 250 millones.

Categorías de Usos de los Fondos de GBP o Principios de Bonos Verdes:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Energía Renovable | <input type="checkbox"/> Eficiencia Energética |
| <input type="checkbox"/> Prevención y Control de la Contaminación | <input type="checkbox"/> Gestión Sostenible de los Recursos naturales y el uso de la tierra |
| <input type="checkbox"/> Conservación de la Biodiversidad terrestre y acuática | <input type="checkbox"/> Transporte limpio |
| <input type="checkbox"/> Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales | <input type="checkbox"/> Adaptación al cambio climático |
| <input type="checkbox"/> Productos adaptados a la economía ecológica y / o circular, tecnologías y procesos de producción | <input type="checkbox"/> Edificios ecológicos que cumplan con las normas o certificaciones reconocidas regional, nacional o internacionalmente |
| <input type="checkbox"/> Desconocido al momento de la emisión pero se espera que esté alineado a las categorías de GBP, u otras áreas que aún no están establecidas en los GBPs | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Si aplica, por favor especificar la taxonomía ambiental, si difiere de los GBP.

2. Proceso para la selección/evaluación de proyectos

El proceso para la selección y Evaluación del Proyecto se encuentra en línea con los estándares de mercado. Pampa Energía es una de las mayores empresas privadas de energía de Argentina, con una participación del 12% en la generación eléctrica nacional a diciembre 2022. Si bien la Compañía evidencia relativamente un corto historial en el segmento de energía renovable, puso en operaciones su primer parque eólico en junio de 2018 y a la fecha opera cuatro parques, contando con otros dos parques en construcción. El Proyecto elegido (construcción del PEPE VI) tiene su Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) en proceso. Asimismo, si bien los otros parques eólicos cuentan con un Sistema de Gestión Integrado (SGI) que cumple con los requisitos de las normas ISO 14001:2015, 50001:2018 y 55001, no se puede garantizar su aplicación para PEPE VI ya que todavía debe atravesar el proceso de certificación. De todos modos, la intención de la compañía, es incorporarlo.

Por otra parte, el riesgo de construcción y finalización del Proyecto se encuentra mitigado por la fortaleza crediticia de la compañía, que está calificada por FIX en AA+(arg) con Perspectiva Estable.

Evaluación y selección

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Credenciales de los objetivos de sostenibilidad ambiental del emisor. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado que determina que los proyectos estén alineados con las categorías definidas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Metodología clara y transparente para la asignación de los recursos del Bono Verde en proyectos elegibles. | <input checked="" type="checkbox"/> Proceso documentado para identificar y gestionar riesgos potenciales ESG asociados al proyecto. |
| <input type="checkbox"/> Resumen público sobre la metodología para la evaluación y selección de los proyectos. | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información sobre responsabilidad y transparencia

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación / criterio de selección sujeto a verificación o asesoramiento externo. | <input type="checkbox"/> Evaluación interna |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

3. Gestión de fondos

Se espera que los fondos sean utilizados dentro de los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación. La trazabilidad de la gestión de los fondos está garantizada en tanto Pampa Energía es una compañía que publica trimestralmente sus estados contables en la página web de la CNV, permitiendo, de este modo, trazar y monitorear la aplicación de los fondos a través de tales estados contables. Asimismo, el Departamento de Finanzas de Pampa se encargará de analizar los fondos netos provenientes de la emisión de las ON Clase 17 asignados al Proyecto y será responsable de hacer el seguimiento de los recursos de las ON, que incluye corroborar que el producido de la colocación sea segregado o rastreado de manera adecuada por la Compañía. Adicionalmente, hasta la asignación, los fondos podrán invertirse en instrumentos financieros líquidos de alta calidad y en otras inversiones de corto plazo.

Seguimiento de los fondos:

- Los fondos del Bono Verde están segregados o registran una trazabilidad por el emisor de una forma apropiada.
- Publicación de los tipos de inversiones temporarias permitidas para los fondos aún no alocados en los proyectos elegibles.
- Otro (*por favor especificar*):

Publicación adicional:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Sólo asignaciones a inversiones futuras | <input checked="" type="checkbox"/> Asignaciones tanto a inversiones existentes como futuras |
| <input type="checkbox"/> Asignación de desembolsos individuales | <input type="checkbox"/> Asignaciones de desembolsos al portafolio. |
| <input type="checkbox"/> Publicación de los fondos aún no alocados | <input type="checkbox"/> otro (<i>por favor especificar</i>): |

4. Informes

La Emisora se ha comprometido a que anualmente, dentro de los 70 días corridos contados desde el cierre del ejercicio económico posterior a la fecha de emisión y liquidación (es decir, el cierre del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2023) y, en caso de corresponder, de cada ejercicio económico subsecuente, en tanto exista producido neto proveniente de la colocación de las ON Clase 17 pendiente de aplicación, publicará como hecho relevante –enviándolo a BYMA para su difusión– un reporte que contemple información actualizada sobre el uso de los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables, en el que se indiquen el uso de los fondos (agregando una breve descripción del Parque Eólico) y los montos asignados durante el período que abarque dicho informe.

El Reporte incluirá los beneficios ambientales logrados con el Proyecto Verde Elegible, incluyendo un informe sintético sobre (1) las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) reducidas o evitadas, (2) la energía renovable producida y (3) la capacidad de la planta de energía renovable construida.

Informes sobre el uso de los fondos:

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Proyecto por proyecto | <input type="checkbox"/> Sobre la base de una cartera |
| <input checked="" type="checkbox"/> Linkeado a Bono/s en forma individual | <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): |

Información publicada:

- | | |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Montos alocados | <input type="checkbox"/> Porcentaje del financiamiento total a Ser financiado por el Bono Verde. |
| <input type="checkbox"/> Otro (<i>por favor especificar</i>): | |

Frecuencia:

- Anual Semi-anual
 Otra (por favor especificar): trimestral

Informe de Impacto:

- Proyecto por proyecto Sobre la base de una cartera
 Linkeado a Bono/s en forma individual Otro (por favor especificar):

Frecuencia:

- Anual Semi-anual
 Otra (por favor especificar): trimestral

Información publicada (esperada o post emisión):

- Emisiones GHG / Ahorros Ahorro de Energía
 Disminución en uso del agua Otros indicadores ESG (por favor especificar)

Medios de divulgación:

- Información publicada en informe financiero/balance Información publicada en informe de sostenibilidad o sustentabilidad.
 Información publicada en documentos ad hoc Otro (por favor especificar):
 Informes auditados/con revisión externa (Si aplica, por favor especificar qué partes del informe están sujetas a revisión externa).

Cuando corresponda, por favor especificar nombre y fecha de publicación en la sección con links útiles.

Links útiles

www.pampaenergia.com, www.fixscr.com

Especificar Otras Revisiones Externas disponibles, si corresponde.

Tipo(s) de Revisión Externa:

- Segunda Opinión Certificación
 Verificación Rating/Puntuación
 Otro (por favor especificar):

Proveedor (es) de la Revisión Externa:

Fecha de publicación:

Ver detalle de Rol/es de los Proveedores independientes de Revisiones externas, tal cual está definido por los Principios de Bonos Verdes a partir del siguiente link:

<https://www.icmagroup.org/green-social-and-sustainability-bonds/green-bond-principles-gbp/>

Credenciales FIX (afiliada de Fitch Ratings):

FIX (afiliada de Fitch Ratings) en adelante FIX, es una agencia de calificaciones líder en la región. La misma es la afiliada local en Argentina, Uruguay y Paraguay del Grupo Fitch con más de 100 años de trayectoria en la industria y oficinas en más de 30 países.

FIX presenta una metodología para la [Evaluación de los Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles](#) aprobada por el regulador local, la Comisión Nacional de Valores (CNV), la cual se encuentra también disponible en la página web de la Calificadora, <https://www.fixscr.com/seccion/ESG>

Para mayor información, por favor visite www.fixscr.com o contáctese a info@fixscr.com

Anexo II - Dictamen

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO “afiliada de Fitch Ratings” - Reg. CNV N°9, reunido el 25 de abril de 2023, asignó la calificación de **Bono Verde BV1(arg)** a las Obligaciones Negociables Clase 17 por hasta USD 50 millones, ampliable a USD 100 millones a ser emitidas por Pampa Energía S.A.

La Calificación BV1(arg) contempla los siguientes factores: un proyecto con claro impacto ambiental positivo a partir de la construcción de un parque eólico, un robusto proceso de evaluación y selección de proyectos con un proyecto ya seleccionado y de una Compañía calificada AA+(arg) con Perspectiva Estable con trayectoria en la construcción y operación de parques eólicos, una adecuada gestión de los fondos que permite su trazabilidad y una buena generación de reportes.

Categoría BV1(arg): Los Bonos y/o Marcos de Financiamiento evaluados en este nivel demuestran un estándar Superior en los factores relativos al Uso de los Fondos, Proceso de Evaluación y Selección de los Proyectos, Gestión de los Fondos e Informes.

Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agregará “(arg)”.

Fuentes de información

La información suministrada para el análisis se considera adecuada y suficiente.

Para la determinación de las presentes calificaciones se consideró información de gestión de carácter Privado, incluyendo:

- Suplemento de Prospecto Preliminar, enviado por el emisor en abril de 2023.
- Memoria Descriptiva del proyecto PEPE VI elaborado en marzo de 2023 y enviado por el emisor en abril de 2023.

Adicionalmente se tomó en consideración la siguiente información pública, disponible en www.cnv.gov.ar:

- Estados financieros consolidados hasta el 30-09-2021 y desde el 31-12-2017 (auditor externo de los últimos estados financieros publicados: Price Waterhouse & Co. S.R.L.).

Anexo III - Glosario

- GBP: Green Bond Principles o Principios de Bonos
- ICMA: International Capital Market Association
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible
- BYMA: Bolsas y Mercados Argentinos
- CNV: Comisión Nacional de Valores
- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico
- EIA: Evaluación de Impacto Ambiental
- FODER: Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables
- PEPE III: Parque Eólico Pampa Energía III
- ON: Obligaciones Negociables
- MATER: Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable
- CDP: Carbon Disclosure Project
- MEM: Mercado Eléctrico Mayorista
- SVS: Sociales, Verdes y Sustentables

Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. (Afiliada de Fitch Ratings) –en adelante “FIX” o “la calificadora”-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES DE FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings), EN ADELANTE TAMBIÉN DENOMINADA “FIX”, ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: [HTTP://WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB [WWW.FIXSCR.COM](http://www.fixscr.com). LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO O EN EL DEL REGULADOR. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS PARA LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO, Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos los derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX considera creíbles. FIX lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida de que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas de la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independientes y competentes de terceros con respecto a la emisión en particular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX se basa en relación con una calificación será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX SCR S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros informes. Al emitir sus calificaciones, FIX debe confiar en la labor de los expertos, incluyendo los auditores independientes, con respecto a los estados financieros, abogados con respecto a los aspectos legales y fiscales y generadores de otros informes como por ejemplo una evaluación de impacto ambiental o social. Además, las calificaciones son intrínsecamente una visión hacia el futuro e incorporan las hipótesis y predicciones sobre acontecimientos que pueden suceder y que por su naturaleza no se pueden comprobar como hechos. Como resultado, a pesar de la comprobación de los hechos actuales, las calificaciones pueden verse afectadas por eventos futuros o condiciones que no se previeron en el momento en que se emitió o afirmó una calificación. La información contenida en este informe, recibida del “emisor”, se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX es una opinión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX y ningún individuo, o grupo de individuos, es únicamente responsable por la calificación. La calificación crediticia no incorpora el riesgo de pérdida debido a los riesgos que no sean relacionados a riesgo de crédito, a menos que dichos riesgos sean mencionados específicamente, como son riesgos de precio o de mercado.

FIX no está comprometido en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX estuvieron involucrados en, pero no son individualmente responsables por, las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX. FIX no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo. Las calificaciones representan una opinión y no son una recomendación para comprar, vender o mantener cualquier título. Las calificaciones no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varían desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. Se espera que dichos honorarios varíen entre USD 1.000 y USD 200.000 (u otras monedas aplicables). La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX no constituye el consentimiento de FIX a usar su nombre como un experto en conexión con cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de títulos y valores de Estados Unidos de América y la “Financial Services and Markets Act of 2000” del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y distribución electrónica, los informes de FIX pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.